

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1231	42611	26/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: VI REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RICARDO LEIVA Y CIA. LTDA.

RUT EMPRESA: 76008750-5

Nº: 359

REGIÓN: VI REGIÓN

FONO: (72) 235944

COMUNA: EL OLIVAR

CIUDAD:

DOMICILIO: RUTA 5 SUR, KM. 90

EMAIL@ vrleiva@123.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR CAT966 H

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 22

Tara ▶ 20

PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ VI REGIÓN

Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS

Origen ▶ EL OLIVAR

Destino ▶ SAN BERNARDO

LOCALIDADES

Origen ▶ RUTA 5 SUR KM 90

Destino ▶ LAGO RIÑIHUE 02319

RUTA A RECORRER

RUTA 5 SUR HASTA SU DESTINO

TOTAL DE K.M

80

Fecha Aprox. Viaje

26/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.6

Carga ▶ 3.2

Total ▶ 3.2

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.8

Carga ▶ 3.4

Total ▶ 4.2

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 14

Carga ▶ 6

Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ BFLK-91

SemiRemolque ▶ JJ-3229

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

4.25

11.62

TIPO DE EJES

(D)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

7

14

21

Nº DE RUEDAS

4

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.25

1.25

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/04/2011

FECHA HASTA ▶ 30/04/2011

COD_AUTENTIF.1932011426-0-0240284267

Ernesto Pérez Núñez
INGENIERO CIVIL
Jefe Conservación Vialidad Cachapoal
Región de O'Higgins

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011